

EVALUACIÓN RÁPIDA DE DAÑOS **EXPEDIENTE N°**

Ref Catastral **Evaluador/es** **Sector**

IDENTIFICACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

Dirección: Calle Avda. Carretera Camino
 Nombre de la vía: Número
 Nombre del edificio:
 N° Plantas sobre rasante N° Plantas Sótano

Uso Edificio	Residencial <input type="checkbox"/>	Salud <input type="checkbox"/>	Deportivo <input type="checkbox"/>	Comercial <input type="checkbox"/>	Otros indicar <input type="checkbox"/>
	Oficinas <input type="checkbox"/>	Hotelero <input type="checkbox"/>	Industrial <input type="checkbox"/>	Educación <input type="checkbox"/>	

Uso Planta Baja Residencial Comercial Garaje Oficinas
 Otros indicar:

DAÑOS OBSERVADOS EN LA EDIFICACIÓN:

Existe colapso:	No <input type="checkbox"/>	ROJO	Parcial <input type="checkbox"/>	Total <input type="checkbox"/>
Asiento de cimentación	No <input type="checkbox"/>		Si <input type="checkbox"/>	
No se pudo determinar	<input type="checkbox"/>			
Inclinación aparente	No <input type="checkbox"/>		Todo el edificio <input type="checkbox"/>	A partir del piso n° <input type="checkbox"/>

Daños estructurales nulos o leves

VERDE Cuando no se den daños estructurales tipo 1, 2 ó 3, ni daños de riesgo en albañilería: accesos y cajas de escalera accesibles, fachadas sin riesgo inminente, etc.
Intervención: sólo tareas de adecuación de elementos con riesgo de caída: escayolas, molduras, revestimientos, etc.
Acceso: se permite el acceso general con la prudencia personal de los usuarios en cuanto a caída de escayolas, revestimientos, etc.

VERDE Cuando se den daños en pilares o vigas del tipo 1, 2 ó 3 con un agrietamiento leve (ancho entre 1-2 mm) en menos del 40% de estos elementos.
Requiere REVISIÓN posterior por técnico competente para tratamiento de grietas estructurales.

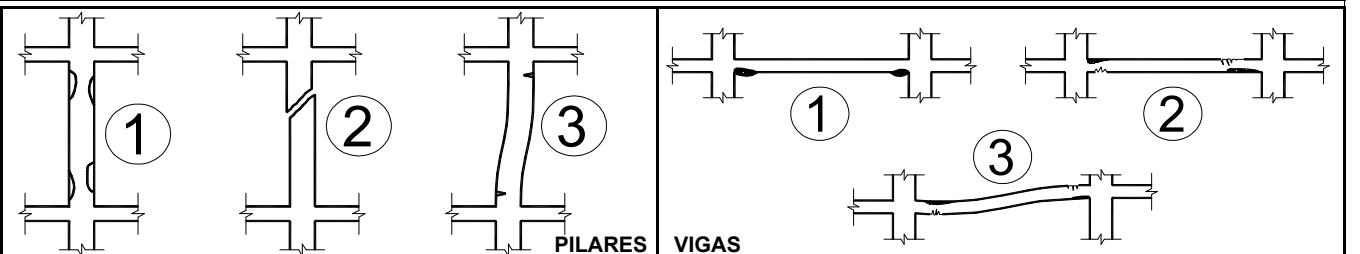
Daños estructurales moderados

AMARILLO Cuando se den daños en pilares o vigas del tipo 1, 2 ó 3 con un agrietamiento leve (ancho entre 1-2 mm) en más del 40% de estos elementos.
Intervención: apuntalamientos parciales y desmontaje de elementos de albañilería con riesgo: petos, cornisas, etc. Acordonamiento de accesos y zonas de riesgo especial.
Acceso: desalojo en general y sólo, tras la intervención anterior, acceso puntual y en periodos cortos, a usuarios para retirada de enseres, pertenencias básicas, etc. hasta la reparación estructural.

Daños estructurales graves

ROJO Cuando se den daños en pilares o vigas del tipo 1, 2 ó 3 con un agrietamiento > 2 mm y/o barras expuestas en más del 20 % de estos elementos, o existan zonas con riesgo de colapso inminente.
Intervención: apuntalamientos y acordonamiento general de la edificación con distancia de seguridad. Solo en casos extremos de riesgo inminente: demolición de partes de edificación, elementos con riesgo, cajas de escalera, fachadas etc., previo *informe técnico municipal y autorización administrativa*.
Acceso: desalojo general y pendiente de informe técnico para reparación y/o demolición total o parcial

(Marcar con aspa sobre el nombre del color que proceda tras la inspección)



RECOMENDACIONES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

Evacuar edificación vecina Izquierda Derecha Frontal Trasera

Requiere segunda evaluación (indicar): _____

Acceso parcial o zonal (indicar): _____

Prohibido el acceso

Nº Viviendas desalojadas

Estimación personas desalojadas
(3 personas/vivienda)

Apuntalamiento: En el exterior En el interior

Indicar/Croquis:

Demolición de elementos con peligro de caída/vuelco: Exteriores Interiores

Indicar/Croquis:

Otras medidas a adoptar (acordonar, cortar calles)/Croquis/Situación/Otros:

Indicar:

Fecha de evaluación

Día	Mes	Año	Hora

El/Los Evaluador/es

Firma